



Expediente No. 2009-559

SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

24 DE MARZO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso, instaurado por **JANNETH DE JESÚS LÓPEZ MAIGUE** contra **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTE DEL ISS PAR-ISS** informándole que el presente regresó del Superior. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

24 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión de fecha 06 de diciembre de 2021¹, el H. Tribunal Superior, declaró infundado el impedimento manifestado por la titular del Despacho.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente decisión vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

¹ Páginas 3-7 Archivo 02DevolucionTribunal

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Hoy, 25 DE MARZO DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 13
WPOM